

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.199

Martes 15 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2668499

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

PROVINCIA DE COLCHAGUA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Julio César Hinojosa Rojas, C.I 17.259.265-1, en representación de sociedad AGRÍCOLA VIÑEDOS DE CALLEUQUE LIMITADA, RUT 76.435.724-8, Solicita Regularización del Derecho Aprovechamiento por Artículo 2 transitorio Código de Aguas, consistente en 60 litros por segundo del Estero Lihueimo, cuya captación es por bomba en coordenadas U.T.M. Norte: 6.190.924 m y Este: 276.088, Datum WGS 84, Huso 19, ubicada en el Sector Sur-Oriente del Potrero Las Mercedes del Fundo Pequeños derivados de la merced definitiva inscrita actualmente a fojas 230 N° 205 del año 2012 del Registro de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, puesto que este derecho de aguas actualmente se aprovechan para el riego y uso agrícola de las propiedad denominada denominado Fundo Los Pequeños, ubicado en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins, inscrita a fojas 997v N° 828 del Registro de Propiedad de este Conservador del año 2015, Rol de avalúo 103-27 de la comuna de Peralillo, que las aguas han sido usadas para el uso y riego agrícola de las propiedades mi representado, libre clandestinidad o violencia y sin reconocer dominio ajeno, agregando posesiones, desde tiempos inmemoriales y a lo menos del año 1954.

CVE 2668499

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl